Santiago de Cali, Marzo de 2024

Señores,
VRS INGENIERÍA
R.L. VLADIMIR ROMERO VALENCIA
Carrera 69 No. 16-60
3192343809
Ciudad

Asunto: SOLICITUD DE OFERTA

De manera atenta me permito informarle que LA **RED DE SALUD DEL ORIENTE ESE**, pretende celebrar un Contrato de Mantenimiento, cuyo objeto es "**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS AIRES ACONDICIONADOS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE PRESION DE AGUA POTABLE Y DE LA RED CONTRA INCENDIOS DE LAS IPS DE LA RED DE SALUD ORIENTE E.S.E.**"

En desarrollo del proceso precontractual de la entidad, la **RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E.** está interesada en recibir su oferta, para el mantenimiento, cuyas condiciones se describen a continuación, en documento que contiene todas las especificaciones requeridas y las bases para la presentación de la propuesta.

Para la presentación de la propuesta correspondiente, podrá acercarse previamente a la Oficina Asesora Jurídica, con el fin de conocer los estudios previos y antecedentes.

Atentamente,

OSCAR IPIA LÓPEZ
Gerente
RED DE SALUD DEL ORIENTE ESE.

Proyectó aspectos técnicos: Alejandro Ramírez González Profesional Universitario
Proyectó Aspectos Jurídicos: Neide Alejandra Lerma Concha – Abogada Agremiada Oficina Jurídica
Revisó Aspectos Jurídicos: Jaime Enrique Yanguas Cañar – Abogado Contratista Coordinador Oficina Jurídica

RED DE SALUD DEL ORIENTE ESE.

SOLICITUD DE OFERTA

OBJETO:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS AIRES ACONDICIONADOS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE PRESION DE AGUA POTABLE Y DE LA RED CONTRA INCENDIOS DE LAS IPS DE LA RED DE SALUD ORIENTE E.S.E.

Santiago de Cali, Marzo de 2024

1. OBJETO DEL CONTRATO.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS AIRES ACONDICIONADOS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE PRESION DE AGUA POTABLE Y DE LA RED CONTRA INCENDIOS DE LAS IPS DE LA RED DE SALUD ORIENTE E.S.E.

2. Especificaciones técnicas del bien, obra o servicio

Las siguientes son las especificaciones técnicas mínimas requeridas por la **RED DE SALUD DEL ORIENTE ESE**, para el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de aire acondicionados, las cuales son de obligatorio cumplimiento:

ALCANCE DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO		
CHILLER	MENSUAL	Limpieza general del equipo y verificación de los parámetros de funcionamiento recomendados por el fabricante
UNIDAD DE AIRE ACONDICIONADO TIPO FAN COIL	MENSUAL	Limpieza, ajuste y revisión general del equipo, fugas de agua, incluye la toma de corriente en las fases, temperatura del motor, lavado del serpentín, correcciones de oxidación puntual.
UNIDAD DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CENTRAL	MENSUAL	Limpieza, ajuste y revisión general del equipo, fugas de agua, incluye la toma de corriente en las fases, temperatura del motor, lavado del serpentín, Correcciones de oxidación puntual.

TIPO DE EQUIPO	UBICACIÓN	CANTIDAD
TIPO CENTRAL HVA	Llano Verde	1
	Diamante	1
	Vallado	1
	Manuela Beltrán	1
	Marroquín Cauquita	7
	Carlos Holmes Trujillo	14
	TOTAL	**25**
	Llano Verde	1
	Desepaz	1
	Carlos Holmes Trujillo	1
	TOTAL	**3**
Tipo Paquete TR: 7-7,5	Desepaz	2
	TOTAL	**2**
Tipo Paquete TR: 8	Desepaz	2
	TOTAL	**2**
Tipo Paquete TR: 12,5	Llano verde	3
	TOTAL	**3**
Tipo Paquete TR: 20	Desepaz	1
	TOTAL	**1**
	Chiller TRANE : 100 T.R.	1
	Chiller CARRIER: 100 T.R.	1

	Unidad Manejadora de Aire TR: 10	2
	Unidad Manejadora de Aire TR: 15	3
	Unidad Manejadora de Aire TR: 20	1
	Unidades Extractoras	12
	Difusores y rejillas	1
	Bomba de agua Fria BAF 1 y BAF 2	4
	Tablero de Control de BAF 1 y BAF 2	2
	Tablero de Control UMAS	10
	Equipo Tipo fancoil En-ductable	43
	Repuestos Correctivos menores	1
	SENSORES DE TEMPE-RATURA Y REPUESTA RAPIDA MAS PROGRA-MACION	4
Mantenimientos Preventivos	Mantenimientos equipos mini split	90

- Todo mantenimiento correctivo deberá ser autorizado por el supervisor del presente contrato por medio de una orden de trabajo.
- Para cualquier tipo de reparación, limpieza o mantenimiento Correctivo menor el **CONTRATISTA** contara con el Stock de repuestos mínimos los cuales serán autorizados por el supervisor del contrato y descontados del presupuesto asignado para tal fin, para solucionar de forma inmediata el problema que se presente en los Aires Acondicionados de la **RED DE SALUD DEL ORIENTE**.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Es el destinado a la conservación de los bienes objeto del contrato mediante realización de revisiones y reparaciones que garanticen su buen funcionamiento y fiabilidad. El mantenimiento preventivo se realiza en condiciones de funcionamiento; el primer objetivo del mantenimiento preventivo es evitar o mitigar las consecuencias de los fallos de los equipos, logrando prevenir las incidencias antes de que estas ocurran.

RUTINAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO:

- Evaluación y control de condiciones generales de operación de cada equipo. Aspiración, limpieza de ductos, rejillas, difusores, carcaza.
- Revisión nivel de refrigerante.
- Realizar limpieza periódica de los equipos, lavado de filtros y serpentines de condensadores y evaporadores.
- Lubricación de motor, tarjeta electrónica, contactores, etc.
- Ajuste y revisión de las partes eléctricas del equipo incluyendo motores, Capacitores, cables, conexiones, relay, bobina, terminales, termostato.
- Lubricar rodamientos y partes móviles del equipo.
- Desmantelar el equipo, lavado con agua a presión y producto desincrustantes.
- Revisar y calibrar los dispositivos de control de los equipos de climatización.
- Pintura anticorrosiva en partes metálicas corroídas, cambio de aislantes y varios.

UNIDADES ACONDICIONADORAS

- Limpieza exterior de la unidad.

- Limpieza de serpentín de evaporación.
- Toma de lecturas de parámetros eléctricos del motor.
- Limpieza de bandeja de condensación.
- Limpieza interna de la tubería de evacuación de condensado.
- Revisión y calibración de elemento regulador.
- Limpieza y lavado de filtros.
- Revisión y corrección del aislamiento interior.
- Verificar operación de alarmas (si las hay).

RUTINAS EN SECCIÓN DE VENTILACIÓN:

- Verificar estado de correas y poleas (o acople directo).
- Ajuste de tornillos prisioneros.
- Verificar alineamiento de trasmisión de potencia.
- Revisión de rodamientos y chumaceras (o bujes).
- Verificar estado del sistema de acople a la red de ductos. (Si los hay).
- Verificación y corrección del aislamiento térmico interno.

TABLEROS ELÉCTRICOS

- Revisión general de alambrado.
- Revisión general luces piloto y pulsadores arranque y parada.
- Ajuste y des sulfatación de terminales eléctricos
- Limpieza general de contactos eléctricos.
- Verificar operación de elementos de protección.
- Verificar operación de elementos de arranque.

UNIDADES CONDENSADORAS

- Limpieza de serpentín condensadores.
- Toma de lecturas de parámetros eléctricos de operación de motores
- Toma de lecturas de parámetros eléctricos de operación de Compresores.
- Verificación de presiones de alta y baja en el circuito de Refrigeración.
- Verificación de operación de resistencias del cárter.
- Verificación de niveles de aceite en compresores.
- Limpieza general de la unidad.
- Ajuste de la tornillería general y prisioneros en ventiladores.

CIRCUITOS DE REFRIGERACIÓN:

- Revisión de carga de refrigerante.
- Inspección de tuberías de refrigeración para detectar posibles fugas.
- Inspección de mirillas de líquido para verificar estado de humedad en los circuitos.
- Verificar estado del aislamiento térmico de tuberías.
- Inspección de válvulas solenoides y filtros secadores.
- Inspección de válvulas de corte.
- Válvulas y sensores automáticos de control.

CHILLERS

- Limpieza de serpentín condensadores.
- Toma de lecturas de parámetros eléctricos de operación de motores
- Toma de lecturas de parámetros eléctricos de operación de Compresores.
- Verificación de presiones de alta y baja en el circuito de Refrigeración.
- Verificación de operación de resistencias del cárter.
- Verificación de niveles de aceite en compresores.
- Limpieza general de la unidad.
- Ajuste de la tornillería general y prisioneros en ventiladores.
- Revisión de bombas de recirculación de agua
- Chequeo de software de operación.
- Chequeo de aislamiento y válvulas automáticas de operación y control en circuito de agua helada.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Es la corrección o reparación no planificada de las averías o fallas o defectos observados en los equipamientos cuando estas se presentan; en este mantenimiento no siempre se puede dar un diagnóstico preciso de las causas que provocan la falla, pues en muchas ocasiones se ignora si la falla se debió al mal uso, por desconocimiento de su funcionamiento y sus cuidados, por omisión de las recomendaciones en su uso o por desgaste normal de sus componentes o mala calidad de alguno de estos.

Este mantenimiento se prestará con el objetivo de diagnosticar y corregir las fallas que se presenten y que ocasionen el mal funcionamiento de cualquiera de los aires acondicionados, para lo cual, el **CONTRATISTA** deberá tener previsto el respaldo técnico durante las 24 horas, durante plazo de ejecución del contrato, para esto, se dispondrá de una línea telefónica de atención al cliente 24 horas, la cual deberá ser informada por el oferente en su oferta.

Para tal efecto, cada vez que se requiera la realización de un mantenimiento de tipo correctivo, el **CONTRATISTA** realizará una revisión general del equipo a intervenir e identificará la(s) causa(s) de la falla; igualmente realizará el diagnostico e informará por escrito el costo total de la reparación incluida la mano de obra, impuestos y todo tipo de conceptos a tener en cuenta lo cual incluye entre otras cosas: las características técnicas de los repuestos e insumos a reemplazar, su unidad de medida, el valor unitario, el IVA y el valor total incluida la mano de obra; adicionalmente deberá estimar y proyectar por escrito también el tiempo de duración del mantenimiento.

Dentro del mantenimiento correctivo se debe realizar las siguientes actividades ya detectadas y que requieren solución:

EQUIPOS PARA MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS	**IPS HCHT Vacunación consulta externa, equipo obstruido**	**1**
	Suministro y puesta en funcionamiento de compresor 3hp 220 vac 410A en IPS NARANJOS	1
	Suministro y puesta en funcionamiento de compresor 1hp 220 vac 410A y motor ventilador en tesorería de IPS HOSPITAL CARLOS HOLMES TRUJILLO	1
	Suministro y puesta en funcionamiento de motor ventilador en archivo de IPS HOSPITAL CARLOS HOLMES TRUJILLO	1
	Calibración y pruebas de funcionamiento del sistema de Red contraincendios de IPS HOSPITAL CARLOS HOLMES TRUJILLO	1
	Configuración y programación de variador de velocidad del sistema de bombeo de agua potable IPS LLANOVERDE	1

CAMBIO DE SENSORES DE TEMPERATURA Y RESPUESTA LENTA PARA LOS CIRCUITOS DE REFRIGERACIÓN DE CHILLER TRANE

Repuestos: SEN 02039 TEMPERATURE, SENSOR DE RESPUESTA LENTA PARA CHILLER TRANE.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO MANTENIMIENTO EQUIPOS DE PRESIÓN DE AGUA POTABLE Y RED CONTRA INCENDIOS.

DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	CANTIDAD
EQUIPO DE PRESIÓN CONSTANTE CON VARI-BOOSTER (VARIADOR DE VELOCIDAD)	5
EQUIPO DE PRESIÓN CONSTANTE DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIO	2
EQUIPO DE PRESIÓN DIFERENCIAL	13
EQUIPO HIDROMECÁNICO	6
TOTAL GENERAL	**26**

UBICACIÓN DE EQUIPOS

DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	CANTIDAD
EQUIPO DE PRESIÓN CONSTANTE CON VARI BOOSTER	
DESEPAZ	1
HOSPITAL CARLOS HOLMES TRUJILLO	2
LLANO VERDE	1
POTRERO GRANDE	1
EQUIPO DE PRESIÓN CONSTANTE DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIO	
DESEPAZ	1
HOSPITAL CARLOS HOLMES TRUJILLO	1
EQUIPO DE PRESIÓN DIFERENCIAL	
CALIPSO	1
CHARCO AZUL	1
EL DIAMANTE	1
EL VALLADO	1
EL VERGEL	1
COMUEROS II	1
HOSPITAL CARLOS HOLMES TRUJILLO	1
LOS NARANJOS	1
MANUELA BELTRÁN	1
MARROQUÍN CAUQUITA	1
PIZAMOS	1
ORQUIDEAS	1
POTRERO GRANDE	1
EQUIPO HIDROMECÁNICO	
NAVARRO	2
PIZAMOS	1
HOSPITAL CARLOS HOLMES TRUJILLO	3
TOTAL GENERAL	**26**

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

Para garantizar la calidad del servicio del presente proceso de selección, el proponente deberá presentar adjunto a su propuesta un equipo de trabajo con la idoneidad y experiencia con su respectiva certificación que se describe a continuación.

- **RECURSO HUMANO:**

El proponente deberá ofertar su servicio con recurso humano mínimo con experiencia en mantenimiento preventivo y correctivo en aires acondicionado. Lo anterior, sin perjuicio que, para la correcta ejecución del objeto del contrato, el **CONTRATISTA** requiera un mayor número de recurso humano, el cual no podrá generar costos adicionales a los inicialmente contemplados en la oferta económica que haga el mismo. El recurso humano

mínimo para la ejecución del contrato es el siguiente, el cual debe ser el mismo que tendrá a cargo el mantenimiento. En caso de cambio de personal, debe cumplir estrictamente con los requisitos mínimos y debe ser avalado por el supervisor del contrato.

Para garantizar la calidad del servicio del presente proceso de selección, el proponente deberá presentar adjunto a su propuesta un equipo de trabajo con la idoneidad y experiencia que se describe a continuación.

CANTIDAD	PROFESIÓN	EXPERIENCIA
1	Ingeniero mecánico electricista y/o electrónico	Mínimo 5 años de experiencia en Mantenimiento de Aires Acondicionados
7	Técnicos o tecnólogo en Refrigeración	Mínimo tres 3 años de experiencia en mantenimiento preventivo o correctivo de aires acondicionados. Deberá aportar certificado de trabajo en altura

El **CONTRATISTA** está obligado a emplear en la ejecución del contrato el personal con las especificaciones solicitadas en el cuadro anterior, dicho personal no podrá ser cambiado durante la ejecución del contrato; no obstante, si por alguna circunstancia alguna de las personas propuestas se debe cambiar, se reemplazará por otro de igual o de mayor perfil previa presentación y aprobación de la respectiva hoja del vida al supervisor del contrato.

El **CONTRATISTA** para todos los efectos legales actuará como empleador o **CONTRATANTE** por lo que asumirá todos los pagos por concepto de salarios, auxilio de transporte, prestaciones sociales, aportes parafiscales, seguridad social, cajas de compensación, riesgos laborales, seguro de vida y demás emolumentos a que tenga derecho conforme a la normatividad laboral y ejercerá en consecuencia la representación legal ante cualquier reclamación que se derive de la ejecución del contrato que se suscriba.

La totalidad del personal operativo empleado bajo este contrato deberá estar asegurado por la ARL de acuerdo a la actividad que vaya a desempeñar en el contrato que se suscriba.

Una vez recibida la cotización, el supervisor validarán la pertinencia de brindar o no su aprobación en función de los precios ofertados por el **CONTRATISTA**, los cuales en todos los casos deberán guardar coherencia con la media del mercado

3. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

El **CONTRATISTA** durante la ejecución del contrato deberá cumplir con las siguientes obligaciones generales:

1) Cumplir con el objeto contractual en la forma y términos estipulados en el presente contrato de mantenimiento.
2) Atender en forma permanente la dirección del presente contrato de mantenimiento.
3) Ejecutar el presente contrato de mantenimiento dentro de los mejores criterios de calidad.
4) Mantener el valor de la oferta durante la ejecución del presente contrato de mantenimiento.
5) Participar en las reuniones que la **RED DE SALUD DEL ORIENTE ESE**. convoque, en aras de coordinar los criterios necesarios para garantizar el avance y el cumplimiento del presente contrato de mantenimiento.
6) Acatar las recomendaciones dadas por el supervisor del presente contrato de mantenimiento e implementar los correctivos a que haya lugar.

7) Prestar el servicio contratado de conformidad con la normatividad legal vigente sobre la materia y protocolos definidos en la entidad **CONTRATANTE**.
8) Presentar los informes que le sean requeridos por parte de la **ENTIDAD CONTRATANTE** a través del supervisor del presente contrato de mantenimiento, para llevar el debido control y seguimiento del mismo.
9) Cumplir con las obligaciones de carácter laboral adquiridas con el personal a su cargo, si lo tiene.
10) Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL), incluyendo los parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), si le corresponde.
11) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse.
12) Observar buen trato y respeto con los servidores públicos de la entidad **CONTRATISTA**.
13) Mantener comunicación constante con el **CONTRATANTE** y/o el supervisor del presente contrato de mantenimiento por cualquier medio idóneo, en pro de garantizar la correcta y oportuna ejecución del objeto contratado.
14) Atender oportunamente las inquietudes específicas sobre el objeto del presente contrato de mantenimiento, que solicite el supervisor de la misma.
15) Informar al Supervisor sobre todas las circunstancias que afecten el desarrollo de las labores contratadas, en todo caso el **CONTRATISTA** se obliga a cumplir cada una de sus obligaciones de conformidad a la propuesta presentada y a lo establecido en el presente contrato de mantenimiento.
16) Guardar la confidencialidad de toda la información que tenga acceso por razón de sus obligaciones dentro y fuera de la institución.
17) Presentar las facturas para los pagos, oportunamente y con los soportes correspondientes.
18) Todas aquellas derivadas del objeto contractual.

3.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Para el debido cumplimiento del objeto contractual **EL CONTRATISTA** se compromete a

1) Obrar con diligencia y oportunidad para el cumplimiento del objeto del contrato previa solicitud realizada por la **ESE RED DE SALUD ORIENTE**.
2) Realizar los mantenimientos preventivos de acuerdo al cronograma de trabajos entregado al supervisor del contrato.
3) El mantenimiento correctivo de los sistemas de Aire Acondicionado y los sistemas de presión para el suministro de agua potable que lo requieran, las veces que sea necesario, sin costo adicional y con atención 24 horas.
4) Para cualquier tipo de reparación, limpieza o mantenimiento Correctivo menor el **CONTRATISTA** contara con el Stock de repuestos mínimos los cuales serán autorizados por el supervisor del contrato y descontados del presupuesto asignado para tal fin, para solucionar de forma inmediata el problema que se presente en los Aires Acondicionados de la **RED DE SALUD DEL ORIENTE**.
5) Realizar la revisión y ajuste de la presión de los tanques hidroacumuladores de cada equipo de presión constante o diferencial., realizar la revisión y ajuste del presostato o switche de presión, que regula el encendido y apagado de la motobomba., ejecutar La lectura y registro del voltaje de entrada y salida del arrancador eléctrico (Contactor eléctrico y relé térmico de protección del motor de cada equipo de presión) del equipo de presión, ejecutar la revisión y mantenimiento del sistema hidráulico de succión e impulsión del sistema de presión constante, diferencial, equipo contra incendio e hidromecánico de impulsión, servicio que debe incluir, mano de obra por reparación de daños en tuberías y accesorios; al igual, que el cambio de válvulas de cheque, de paso directo y manómetros, al interior del cuarto de bombas.
6) Garantizar que la calidad los mantenimientos objeto del contrato cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas.

7) Todos los trabajos en mención deberán ser coordinados previamente a fin de evitar el menor traumatismo en el servicio.
8) El desmonte de los repuestos electromecánicos, eléctricos, hidráulicos y electrónicos que se hayan dañado o presenten mal funcionamiento de los equipos de presión constante, de presión diferencial, motobombas de impulsión y redes contra incendio junto con la instalación de los nuevos repuestos, una vez la **RED DE SALUD DEL ORIENTE**- **E.S.E**. le suministre los mismos.
9) El personal destinado a la prestación del servicio debe contar con sus respectivas dotaciones y equipos necesarios para la efectiva prestación del servicio contratado.
10) El **CONTRATISTA** debe certificar que el personal que emplee para la prestación del servicio tenga certificado de alturas.
11) El personal que utilice el **CONTRATISTA** para la ejecución del contrato no podrá consumir licores o sustancias psicotrópicas ni encontrarse bajos sus efectos mientras este dentro de las instalaciones de la **RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E**.
12) Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato, según corresponda.
13) Mantener fijos los precios pactados durante la ejecución del contrato.
14) Aceptar los procedimientos administrativos que determine la entidad para la ejecución del contrato.
15) Atender oportunamente las inquietudes específicas sobre el objeto del presente contrato que solicite el **CONTRATANTE** o el interventor y/o supervisor designado por este.
16) Elaborar y presentar al supervisor del presente contrato de mantenimiento cuando este lo requiera, informe detallado donde indique las condiciones de los equipos, sistemas de suministro de agua potable y tanques de almacenamiento de agua potable que requieren de mantenimiento correctivo, los cambios y reparaciones que fuere necesario realizar. Presentar junto con dicho informe, la relación de los repuestos requeridos para realizar el o los mantenimientos correctivos a los equipos de sistema de suministro de agua potable y tanques de almacenamiento (conexiones hidráulicas) de agua potable objeto del presente contrato
17) Mantener actualizadas las hojas de vida de los sistemas de suministro de agua potable potable bajo reportes de mantenimiento preventivo y correctivo
18) Informar por escrito o vía correo electrónico al **CONTRATANTE** o supervisor del presente contrato sobre todas las circunstancias que afecten el desarrollo de las labores contratadas, en todo caso el **CONTRATISTA** se obliga a cumplir cada una de sus obligaciones de conformidad con lo establecido en el presente contrato.
19) Acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, el cumplimiento del pago mensual de los aportes de sus empleados frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL), incluyendo los parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF), si le correspondiere; este pago se debe certificar con: la planilla de pago y/o certificación expedida por la Revisoría Fiscal o el Representante Legal de la entidad **CONTRATISTA**, según sea el caso. **PARÁGRAFO:** Certificación que deberá presentar el **CONTRATISTA** junto con la factura, para cada pago.
20) Cancelar en su totalidad los impuestos, tasas y contribuciones a que hubiera lugar en razón o con ocasión de la celebración, ejecución, liquidación y/o pago de este contrato.
21) Constituir y mantener vigentes las garantías que amparan el contrato en los términos establecidos en el mismo.
22) Presentar las facturas para los pagos oportunamente y con los soportes correspondientes.
23) Todas aquellas derivadas del objeto contractual.

4. PLAZO.

El plazo de ejecución del objeto contractual será hasta el 15 de junio de 2024, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL.

RED DE SALUD DEL ORIENTE ESE ubicada en el Distrito de Santiago de Cali.

6. TIPO DE CONTRATO.

Atendiendo el objeto a desarrollar, el negocio jurídico de que se trata, se subsume en un Contrato de Mantenimiento.

7. FORMA DE PAGO.

Para garantizar la prestación del servicio requerido, la **RED DE SALUD DEL ORIENTE ESE**. ha estimado el valor del presupuesto oficial, por la suma de **CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS CINCO PESOS MCTE ($172.260.505) INCLUIDO IVA**, que se cancelará al **CONTRATISTA** en cuotas parciales; en todo caso para efectos del pago, el **CONTRATISTA** deberá presentar la factura y sus correspondientes soportes como son, la certificación de pago al sistema de seguridad social integral y parafiscales si le corresponde, este pago se puede certificar con: la planilla de pago o certificación expedida por la Revisoría Fiscal o el Representante Legal de la entidad **CONTRATISTA**. **PARAGRAFO PRIMERO:** En todo caso los pagos que se efectúen en desarrollo de las obligaciones contractuales se sujetarán al registro presupuestal y disponibilidad de caja.

Para el trámite de pago el **CONTRATISTA** debe presentar los siguientes documentos:

a) Factura de los bienes y/o servicios suministrados o documento que haga sus veces.
b) Certificación de recibo a satisfacción, expedida por el supervisor del contrato.
c) Certificación de encontrarse el **CONTRATISTA** a paz y salvo en el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de sus empleados, cuando a ello haya lugar, expedido por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal del **CONTRATISTA**, conforme lo exige el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y parágrafo 1º del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

La factura deberá reunir los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario:

a) Estar denominada expresamente como factura de venta. (No Responsable de IVA o régimen común.)
b) Apellidos y nombre del adquiriente de los bienes.
c) Factura electrónica
d) Fecha de su expedición.
e) Descripción específica o genérica de los bienes.
f) Valor total de la operación.

8. VALIDEZ MÍNIMA DE LA OFERTA.

La validez mínima de la oferta presentada debe ser de 30 días hábiles.

9. PERFIL SOLICITADO.

El artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, que regla la selección objetiva del **CONTRATISTA**, dispone los factores de escogencia y calificación que las entidades deben establecer en

los pliegos de condiciones o sus equivalentes, y se tendrán en cuenta los siguientes criterios: La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje.

1. De acuerdo a su naturaleza tener capacidad jurídica para obligarse conforme a lo dispuesto en la Ley civil y comercial.
2. Tener capacidad técnica y operativa para la prestación del servicio descrito en el objeto contractual, conforme a su objeto social.
3. Ofrecer el servicio con personal debidamente calificado.
4. Tener experiencia como mínimo de un (1) año, en el objeto contractual y especificaciones.
5. Comprender dentro del objeto social de la empresa, la realización del servicio requerido por la **RED DE SALUD DEL ORIENTE** o similar. (si es persona jurídica)
6. No encontrarse incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en el sistema de seguridad social en salud, en la constitución y en la Ley.

La verificación de la estructura, capacidad administrativa y financiera para prestar los servicios requeridos, se realizará con la presentación de los siguientes documentos:

Estados Financieros al 31 de Diciembre de 2023.

10. PRESUPUESTO OFICIAL

La Red de Salud Oriente **E.S.E**. ha estimado el valor del contrato en la suma **CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS CINCO PESOS MCTE ($172.260.505) INCLUIDO IVA.**

La **RED DE SALUD DEL ORIENTE ESE**, ha estimado el valor del presente contrato de mantenimiento de acuerdo a las necesidades técnicas definidas, garantizando así que la apropiación presupuestal para este proyecto sea acorde con las necesidades del mismo, igualmente se tomó como referencia las contrataciones anteriores.

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

El proponente es responsable de informar e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable, y la ESE no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

El proponente no podrá exceder en su propuesta económica el valor del presupuesto oficial, so pena de rechazo de la misma, de acuerdo con lo establecido en la presente solicitud.

Para todos los efectos, la moneda del contrato será el peso colombiano.

11. PREPARACION Y PRESENTACION DE LA OFERTA

La propuesta deberá estar escrita en computador. Deberá entregarse en el lugar señalado en el presente documento, hasta el día y hora fijados para el cierre del proceso.

Deberá entregarse UNA (1) PROPUESTA ORIGINAL, completa, con todos los documentos relacionados en la solicitud.

12. LUGAR DE ENTREGA DE LAS OFERTAS

RED DE SALUD DEL ORIENTE ESE., Hospital Carlos Holmes Trujillo, ubicado en la Calle 72 U N°. 28 E – 00, Barrio Poblado II, área administrativa - en la Secretaria de Gerencia.

13. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Se recibirá la propuesta Marzo de 2024, hasta las 4:30 PM.

14. DOCUMENTOS

El oferente debe presentar junto con su oferta los siguientes documentos:

1) PROPUESTA ECONÓMICA
2) FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA
3) REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO ACTUALIZADO
4) FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA
 El oferente deberá allegar con su oferta fotocopia de la Cédula de ciudadanía del Representante Legal o de quien firma la propuesta.
5) CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL.
 Las personas jurídicas, deberán acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal, y las personas naturales deberán presentar el certificado de matrícula como persona natural expedido por la respectiva Cámara de Comercio, siempre y cuando estén obligadas por ley, y en ambos casos, con fecha de expedición igual o inferior a (90) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
 b) Acreditar un término mínimo de duración de la sociedad, de (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo de duración del contrato, más el plazo previsto para su liquidación.
 c) Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
 d) Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. (Esto no aplica para S.A.S.).
6) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES (CONTRALORÍA) DEL REPRESENTANTE LEGAL Y PERSONA JURÍDICA
 LA ESE verificará en el Boletín de Responsables fiscales si cada uno de los proponentes a evaluar aparece allí relacionado.
7) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (PROCURADURÍA) DE LA PERSONA JURIDICA, PERSONA NATURAL, REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA
 La **RED DE SALUD DEL ORIENTE ESE** verificará si el proponente aparece relacionado con Antecedentes Disciplinarios en los archivos que maneja la Procuraduría General de la Nación.
8) ANTECEDENTES JUDICIALES DE DEL REPRESENTANTE LEGAL.
 Con el fin de verificar los antecedentes judiciales, la **E.S.E**. deberá realizar de forma obligatoria la consulta en línea del oferente, la fecha de dicho documento será la del día de la consulta. En caso que el proponente, persona natural registre antecedentes judiciales, según lo establecido en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 literal d) al

habérsele dictado sentencia judicial y ser condenado a la pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, será Causal de rechazo.

9) CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS DEL REPRESENTANTE LEGAL
10) FORMATO DE AUTORIZACION DE CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOSSEXUALES A MENORES DE EDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL
11) CERTIFICADO DE CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES DE EDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL.
12) FORMATO DE DECLARACION DEE INNHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES
El proponente no podrá hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la Constitución y la Ley, lo cual se afirma bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la presentación de la propuesta.
13) CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA
14) CERTIFICACION DE IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALU EN EL TRABAJO.
15) CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES PARA PERSONAS JURICAS Y NATURALES.
Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 1° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, y en el artículo 50 de la Ley789 de 2002, el oferente probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), y se probará de la siguiente manera:

a) Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según Corresponda. (cuando sea expedida por revisor fiscal se debe anexar fotocopia de la tarjeta profesional de este)
b) Cuando se trate de persona natural deberá acreditar el pago de sus apodes al Sistema de Seguridad Social Integral.
La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.
Este requisito también será exigible además para los pagos.

16) Estados Financieros al 31 de diciembre de 2023, se debe anexar fotocopia del contador que los firma.
17) COMPROBANTE DE INSCRIPCION DE FACTURA ELECTRONICA
18) DILIGENCIAR EL FORMULARIO DEL SARLAF. Proveedores jurídicos en: https://desqubra.com.co/listas/public/formularios.conocimeinto.
19) Certificación bancaria.

Nota: Además de la documentación señalada en el presente numeral, el oferente deberá presentar junto con su propuesta, la documentación pertinente con la cual certifique el cumplimiento del perfil requerido por la **E.S.E**. **ORIENTE** para la adjudicación y ejecución del contrato de compraventa.

15. INDEMNIDAD

El **CONTRATISTA** se obliga a mantener indemne a la Red se Salud Oriente ESE de cualquier reclamación judicial o extrajudicial proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones u omisiones del **CONTRATISTA** que las propicien.

16. CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN

LA **RED DE SALUD DEL ORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**, de acuerdo con las competencias establecidas en el estatuto contractual de la empresa, las funciones asignadas en la Constitución Política y en la ley, requiere celebrar contrato de compraventa con persona natural o jurídica que reúna los requisitos establecidos en el perfil del oferente, quien además debe:

1. Autorizar a la empresa para que realice las deducciones a que haya lugar tales como estampillas, impuestos, y otros; ya que todos los costos necesarios para la

ejecución y el cumplimiento de las obligaciones del contrato serán exclusivamente por cuenta del **CONTRATISTA**.

2. Cumplir con sus obligaciones frente a los aportes del Sistema General de Seguridad Social, como es EPS, ARL, Pensiones.
3. Cumplir con las especificaciones generales y particulares establecidas en el perfil del oferente.
4. Aportar las garantías que la entidad para este tipo de contratos requiere.

17. GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá constituir la garantía de cumplimiento, cuyo objeto será respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del Contrato de Mantenimiento, en las cuantías y términos que s e determinan a continuación:

1. EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO

Cubre a la **RED DE SALUD DEL ORIENTE ESE** contra los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al **CONTRATISTA** de las obligaciones emanadas del contrato garantizado.

Su cuantía es igual al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y su término será por el correspondiente al plazo pactado para el cumplimiento de las obligaciones y seis (6) meses más.

2. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Para eventuales indemnizaciones por lesiones, muertes o daños en propiedad o a tercero, por valor de 200 SMLMV y por el término de duración del mismo.

3. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIÓN DE PERSONAL O CUMPLIMIENTO GENERAL DE LAS OBLIGACIONES DE TRABAJO EN SUS COMPENSACIONES ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS.

El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones o cumplimiento General de las obligaciones de Trabajo en sus compensaciones ordinarias o extraordinarias cubre a las entidades estatales **CONTRATANTES** contra el riesgo de incumplimiento de las obligaciones laborales a que está obligado el **CONTRATISTA**, relacionados con el personal utilizado para la ejecución del contrato.

La garantía que se constituya tendrá una vigencia igual al tiempo de duración del contrato y tres (3) años más y con un porcentaje de un ocho por ciento (08%) del valor del mismo.

4. CALIDAD DEL SERVICIO:

Por el 20% del valor del contrato, por el término de duración del contrato y seis (6) meses más.

NOMBRE DEL AMPA-RO	SE RE-QUIERE	VALOR	VIGENCIA
\|	X	El valor del amparo de cumplimiento es del 20% del valor del contrato	Por el término del contrato y seis (6) meses más.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACON-TRACTUAL	X	El amparo de la responsabilidad civil extracontractual es por 200 smlmv	Por el término del contrato
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SO-	X	8% del valor total del contrato	Por el término del contrato y tres

CIALES			años más
CALIDAD DEL SERVI-CIO	X	El valor del amparo es Por el 20% del valor del contrato	Por el término del contrato y seis (6) meses más.

El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al **CONTRATISTA** de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa de la **RED DE SALUD DEL ORIENTE ESE**.

El **CONTRATISTA** deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

16. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

El procedimiento para efectos de la selección del **CONTRATISTA** se adelanta así:

1. Solicitud de la propuesta
2. Entrega de la propuesta con los anexos señalados en el numeral 13 del presente documento.
3. Evaluación de la propuesta: la **RED DE SALUD DEL ORIENTE** en el momento de realizar la evaluación de la propuesta verificara el cumplimiento de las condiciones exigidas.
4. Selección del **CONTRATISTA**.

19. SARLAFT:

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el *Manual para la Administración del Riesgo del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAF*., el cual fue aprobado por la Junta Directiva de la **RED DE SALUD DEL ORIENTE ESE**., mediante Acuerdo N°. 16 del 20 de noviembre de 2016, el **CONTRATISTA** se obliga a depositar en el Formulario Único de Conocimiento Circular SARLAFT- toda la información requerida para la vinculación contractual y/o actualización de proveedores personas naturales o jurídicas adoptado por el **EMPRESARIO**, con el fin de certificar la licitud y origen de sus fondos, siguiendo los lineamientos de la circular externa 009 de 2016 expedida por la **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD**, el cual debe ser entregado debidamente firmado, además de contener su huella dactilar, con la que autoriza a la **RED DE SALUD DEL ORIENTE ESE** a consultar su información. Si consultados sus datos el **CONTRATISTA** se encuentra incluido en las listas restrictivas, se procederá de *ipso facto* a la terminación de la relación contractual sin que medie indemnización alguna por parte de la **RED DE SALUD DEL ORIENTE ESE**.

20. VEEDURIA CIUDADANA

Se convoca a las Veedurías Ciudadanas interesadas en desarrollar su actividad, conforme lo establecen la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003, artículo 57 del Acuerdo N.º 028 de julio 26 de 2021 y demás normas que reglamenten la materia.

21. CONFIDENCIALIDAD Y ACUERDO DE NO REVELACIÓN:

El **CONTRATISTA** deberá mantener la confidencialidad sobre toda la información DEL **CONTRATANTE**., que pueda conocer durante el desarrollo del contrato de compraventa y no utilizará información DEL **CONTRATANTE** para la presentación de su producto en otras organizaciones. La propiedad, titularidad y reserva de los datos e información almacenada en los repositorios de datos que sean generados y/o utilizados por el **CONTRATISTA** para el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas,

pertenecen de forma exclusiva DEL **CONTRATANTE**. El **CONTRATISTA** se compromete a respetarla, reservarla, no copiarla y a guardar absoluta reserva sobre toda la información que conozca por su actividad o que le sea dada a conocer por EL **CONTRATANTE** con ocasión del desarrollo del objeto del contrato de compraventa. Para asegurar el cumplimiento de la obligación estipulada en esta cláusula, el **CONTRATISTA** se obliga a devolver de inmediato al supervisor designado por EL **CONTRATANTE** toda la información facilitada para la prestación del objeto contractual, en la medida en que ya no resulte necesaria en la ejecución del mismo; absteniéndose de mantener copia parcial o total de la información y documentos obtenidos o generados con ocasión de la relación contractual al vencimiento del plazo. En todo caso si el **CONTRATISTA** utiliza la información para su propio provecho distinto al objeto contractual o para entregarla o darla a conocer a terceros, deberá indemnizar AL **CONTRATANTE** y responder a los terceros por todos los perjuicios ocasionados, sin menoscabo de las acciones legales a que haya lugar de conformidad con lo estipulado en el Articulo 15 y 20 de la C.N. Ley 581 de 2012 y Ley 1712 de 2014.

Atentamente,

OSCAR IPIA LÓPEZ
Gerente
RED DE SALUD DEL ORIENTE ESE.

Proyectó Aspectos Jurídicos: Neide Alejandra Lerma Concha – Abogada Agremiada Oficina Jurídica
Revisó Aspectos Jurídicos: Jaime Enrique Yanguas Cañar – Coordinador Oficina Jurídica